ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

En la villa de Seseña, a 25 de abril 2005, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. José Manuel Toribio Jarillo
D. Felipe Torrejón Sanjuán
Dña. Juana Martínez Martínez
D. Tomás García Félix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. Javier Hernández-Cornejo Pérez
D. Víctor Manuel Hernández Navas
Dña. María Asunción Fructuoso Peña
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de Marzo de 2005, que ha sido distribuida con la convocatoria.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PSOE expone que no tiene nada que alegar.

El portavoz del GM PP manifiesta que:

- En relación con la página 11, segundo párrafo, al final de la intervención del portavoz del GM PP, se quiso dejar claro que se iba a votar negativamente, máxime cuando la idea del Sr. Alcalde es traer el tema continuamente a Pleno.
- En relación con la página 14, en el sexto párrafo correspondiente al sexto punto del Orden del día, se hace una corrección a la redacción del acta, y donde dice: "…los cuatro concejales reconsideran…", se quiso decir: " los cuatro concejales se consideran"…
- En relación con la página 31, y por lo que se refiere a la última intervención que en la misma corresponde al Sr. Hernández-Cornejo, se quiso incluir una pregunta más: " Si nosotros, Seseña, ¿íbamos a tener también agua?".

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior con las enmiendas manifestadas por el portavoz del GM PP.

SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera conveniente establecer el precio público por la prestación del servicio ludoteca.

Vista la Memoria Económico-Financiera obrante en el expediente el coste del servicio para el Ayuntamiento asciende a la cantidad 35.979,39 euros anuales.

Dadas las razones sociales y de interés público que concurren en este servicio, el importe del precio publico no va a cubrir la totalidad de los costes económicos originados por la prestación del servicio, compensándose la diferencia a través de dotaciones presupuestarias municipales.

Vistos los informes obrantes en el expediente así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Establecer el precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal del Ayuntamiento Seseña en los siguientes términos:

PRIMERA: Fundamento y naturaleza.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

De conformidad con lo establecido en los arts. 41 a 47, en relación con el art. 20.1.B) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal que se regirá por su propio Reglamento interno así como por las presentes normas.

SEGUNDA: Obligados al pago.

Están obligados al pago del presente precio público los que se beneficien del servicio de Ludoteca Municipal.

TERCERA: Cuantía, (turnos y precios).

La cuota por matrícula será de 3 euros en todos los casos.

CINCO DÍAS	30 EUROS/MES
CUATRO DÍAS	20 EUROS/MES
TRES DÍAS	15 EUROS/MES
DOS DÍAS	9 EUROS/MES

CUARTA: Gestión.

-Los padres o tutores legales tendrán la obligación de àgar la cuota establecida en la norma anterior.

-La obligación del pago nace desde que se inicie la prestación del servicio, si bien el pago del mismo deberá realizarse con carácter previo, dentro del plazo comprendido entre los días 1 al 5 de cada mes, mediante domicialización bancaria o mediante ingreso o transferencia en la cuenta habilitada a tal fin por el Ayuntamiento de Seseña en Caja Castilla-La Mancha.

-Las cuotas tendrán carácter mensual y serán irreductibles, no procediendo, por tanto, su prorrata en los meses de alta o baja.

-Las bajas deberán ser solicitadas por escrito y surtirán efecto al finalizare el ms correspondiente a su solicitud. La no axistencia del menor al Centro no supondrá por sí sola la baja, no dejarán por ello de devengarse las tasas correspondientes, ni, por tanto, conllevará l a devolución de las cuotas satisfechas.

-Las deudas por éstos precios se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

2. El presente acuerdo se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y surtirá efecto en el mes siguiente a dicha publicación.

La Concejal Nuria Muñoz expone que se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los precios públicos que regirán el servicio de Ludoteca Municipal en las citadas cuantías, ya que con éste baremo se pretende dar cuantas más facilidades a los padres, así podrán llevar a sus hijos a la ludoteca los días que los niños no tengan otras actividades o simplemente cuando los padres trabajen de tarde.

El portavoz del GM PSOE, expone que no tiene nada que alegar puesto que los precios se consideran adecuados.

El portavoz del GM PP manifiesta que igualmente los mismos se consideran aceptables.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO SOBRE VENTANILLA ÚNICA.

Vististo el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Número 66 de fecha 22 de Marzo de 2005 en el que se establece que el Pleno Corporativo de la Excma. Diputación de Provincial deToledo , en sesión celebrada el día 25 de Febrero de dos mil cinco, adoptó entre otros, acuerdo aprobatorio de un Convenio Marco a suscribir, entre ésta Corporación Provincial y las entidades locales de la provincia que soliciten su adhesión al mismo y así lo acepte ésta última administración, para la recíproca intercomunicación de sus respctivos registros generales.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente acuerdo:

- Solicitar la adhesión al Convenio Marco con la Diputación Provincial de Toledo de ventanilla única.

La Concejal Nuria Muñoz expone que dado que ya en el Pleno de fecha 29-09-03 éste Ayuntamiento se adhirió al Convenio Marco de la JCCM y del Gobierno Civil, se propone al Pleno la adhesión al nuevo Convenio con la Diputación de Toledo, con el fin de facilitar tanto a la administración como a los vecinos la presentación de documentos en ésta entidad con los mismos efectos que si se realizase en las oficinas de la Diputación.

El portavoz del GM PSOE expone que les parece adecuada dicha propuesta, al igual que la de adhesión al Convenio Marco de la JCCM y del Gobierno Civil, pero que se pongan en funcionamiento.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PP se manifiesta de acuerdo en todo lo que sea dar mejor servicio a los vecinos de Seseña.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL.

Se expone al Pleno de la Corporación que incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de la concesión de la gestión indirecta de los servicios de cementerio y tanatorio municipal de Seseña este ha quedado desierto al no haberse presentado ofertas en la licitación.

Por ello se ha revisado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y se han efectuado modificaciones en los mismos de cara a que este sea más viable para el sector privado y se puedan presentar ofertas en la licitación. Las modificaciones de los Pliegos consisten en suprimir la prohibición de utilizar el tanatorio municipal en los casos en que el enterramiento no vaya a tener lugar en el Cementerio de Seseña, ampliar el plazo de la concesión y modificar los criterios de valoración del concurso.

Pues bien, visto que el concurso ha quedado desierto, visto el informe jurídico obrante en el expediente, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar de nuevo el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas **(aprobados en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de febrero de 2005)** con las siguientes modificaciones:

a) Respecto del Pliego de cláusulas administrativas:

- Se suprime la cláusula 1.3 relativa la prohibición de utilizar el tanatorio municipal en los casos en que el enterramiento no vaya a tener lugar en el Cementerio de Seseña, y en el mismo sentido se suprime el segundo párrafo de la letra b) de la cláusula decimocuarta.
- En la cláusula segunda se sustituye en plazo de ejecución de la concesión que pasa de 5 años a 25 años.
- La cláusula V.3 se sustituyen los criterios de adjudicación y ponderación por los siguientes:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

V.3. Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos.

1º. Memoria explicativa de la Gestión del Servicio a Realizar: Hasta 10 puntos.

2º. Medios Técnicos y materiales y humanos **que se destinen a la prestación del Servicio:** Hasta 8 puntos. **Se valorará especialmente que la empresa ofertante posea instalaciones en municipios próximos para apoyo en caso de necesidad al Tanatorio de Seseña.**

3º. Mejoras **a introducir en el Tanatorio y plazo de ejecución e implantación:** hasta 7 puntos.

4º. Experiencia **en explotación y gestión de tanatorios:** Hasta 6 puntos.

5º. Importe de las tarifas **a aplicar a los usuarios en cada tipo de servicio que se preste al adjudicatario:** Hasta 5 puntos. **Se valorará especialmente la oferta de prestación del servicio gratuitamente a pobres de solemnidad así como precios especiales para empadronados en Seseña.**

6ª Porcentaje sobre el importe bruto del total de los servicios anuales prestados como aportación económica anual a favor del Ayuntamiento en concepto de canon de concesión. **Hasta 4 puntos.**

b) Respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas:

- En el art. 14 se sustituye el plazo de la concesión que pasa de tener 5 años a 25 años.

2. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, y **disponer la APERTURA DE un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** abierto convocando concurso para la adjudicación de la **CONCESIÓN** con arreglo a los citados Pliegos que se aprueban en este acuerdo con las modificaciones expuestas y que se consideran parte integrante del contrato.

3. **ANUNCIAR LA LICITACIÓN** en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PSOE expone que es necesaria su aprobación para que se presente alguna empresa, pero no obstante se quiere hacer mención a que en otras ocasiones cuando se han firmado convenios a 25 años se ha acusado a nuestro GM de hipotecar y atar al Ayuntamiento, sin embargo se ve que en ocasiones, como ésta, es necesario.

El portavoz el GM PP se manifiesta de acuerdo, se espera que con las modificaciones planteadas se presente alguna empresa.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº12. URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A.

El PAU de la UE-12 se aprobó por el Pleno el 26 de julio de 2004 y se adjudicó a DELTA 2 GESTIÓN INMOBILIARIA Y REFORMAS S.L.. Posteriormente dicha sociedad cedió sus derechos y obligaciones a URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A., quien se subrogó en la posición de agente urbanizador de la UE-12.

La UE-12 es de USO RESIDENCIAL y está situada al Sur del casco de Seseña Viejo, haciendo esquina entre la calle la Huerta y la Calle Ayuntamiento, a la Izquierda del SAU-14.

Por parte de URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A., agente urbanizador de la UE-12, se presentó el Proyecto de Reparcelación de la actuación en el pasado mes de octubre.

En dicho Proyecto de Urbanización se contempla el siguiente cuadro de reparto:

PARCELAS

	Coef. Part.	Edf. total	Adj. teorica	Adj. real
AYTO.	10%	42	4,2	4
EL MIRADOR	60,952%	37,8	23,04	23
ROSA ARIAS	20,738%	37,8	7,84	8
A. MARTIN	6,832%	37,8	2,58	3
HNOS. MEJIA	11,478%	37,8	4,34	4

TOTAL PARCELAS: 42

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Los porcentajes de adjudicación son correctos y en lo que respecta a la localización de las parcelas resultantes se observa que esta está cercana a la de las correspondientes fincas originarias, tal y como establece el artículo 93.c) del TRLOTAU.

Al Ayuntamiento se le adjudican 4 parcelas correspondientes al 10%, y se han situado al Sur de la actuación, tal y como se quedó cuando se aprobó el PAU, de cara a que se pueda establecer un acceso mas adecuado al futuro Instituto, que se situará al Sur de la UE-12.

También se le cede al Ayuntamiento una parcela de ZONA VERDE de 1.467 m2 junto a la Calle Ayuntamiento, y una parcela de DOTACIONAL de 1.423 m2 a la izquierda de la zona verde.

Se procedió a su exposición pública durante el plazo de 20 días, realizada mediante la inserción de anuncios en el DOCM, de fecha 24 de marzo de 2005, y en el Diario ABC de Toledo de fecha 9 de marzo de 2005. Así mismo se realizó notificación individual a cada uno de los propietarios afectados por la unidad reparcelable.

Durante la exposición pública no se han presentado alegaciones.

Los informes jurídico y técnico son favorables y el asunto ha sido informado por la Comisión de Obras y Urbanismo para su inclusión en el Pleno.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la UE-12 de Seseña.**
- **Publicar** dicho acuerdo en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.
- **Notificar** el presente acuerdo a todos los titulares de derechos afectados.
- Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo.
- **Autorizar al Alcalde** para cuantas firmas sean necesarias.

El portavoz del GM PSOE expone que no tiene nada que alegar.

El portavoz del GM PP manifiesta que si se ajusta a ley y está todo correcto no se tiene inconveniente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

SEXTO.- CESIÓN DE LAS PARCELAS N.1, O1 Y O2 DEL SAU-14 A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO 6+12 Y DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En las previsiones que la Consejería de Educación y Ciencia está realizando, está programada la construcción de un Colegio de Educación Primaria modelo Línea 2 en el SAU-14 de Seseña, con una parcela mínima de 7.500 metros cuadrados.

Por dicha Consejería, a efectos de iniciar el expediente de contratación de la ejecución de las obras, se ha requerido documentación a este Ayuntamiento relativa a los terrenos necesarios para la construcción de dicho Centro.

Consultados todos los Grupos Municipales sobre la ubicación de los terrenos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

* Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura los terrenos necesarios para la construcción de un tercer Colegio de Educación Primaria modelo Línea 2 en el SAU- 14 de este municipio, en los siguientes términos:

- Los terrenos a ceder son los siguientes: Parcela O1 y Parcela O2, con una superficie de 2.821,34 m2 y 1.138,00 m2 respectivamente, y Parcela N1, de una superficie de 6.000,11 m2, situados en el SAU-14 de las Normas Subsidiarias de Seseña SE CEDEN a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un tercer Colegio de Educación Primaria modelo Línea 2.
- Los terrenos son propiedad municipal y tienen la calificación de Dotacional.
- El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.
- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en el caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.
- El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por el Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

El portavoz del GM PSOE se manifiesta de acuerdo.

El portavoz del GM PP expone que en primer lugar se quiere dejar claro que se está a favor de las infraestructuras en general para el municipio de Seseña, no obstante, en la reunión de obras, a través de la Concejal Asunción, se manifestó la inconformidad por alejamiento existente entre las instalaciones a las que se hace mención en la propuesta, por ello, antes de proceder a la votación se quiere preguntar sobre cómo van las negociaciones en relación al pasillo que se quiere dejar para que los niños accedan de lo que sería el centro a las instalaciones deportivas, ya que en función de la contestación se procederá a votar de una u otra forma.

El Sr. Alcalde responde que cuando vino la Secretaria de Educación a Seseña, lo hizo acompañada de D. Juan Manuel, Delegado en funciones así como de un arquitecto, para ver como iba la ejecución de las obras del Colegio en construcción en el SAU-13 que se han visto ralentizadas debido a la aparición de unas cuevas en ese entorno, se tenía previsto que las mismas finalizaran ala término del mes de agosto, en esa misma visita se comprobó el territorio dónde construir el Instituto y las parcelas de cesión a la Consejería para el tercer Colegio de Seseña, ya que nosotros como Ayuntamiento ponemos a disposición de la Consejería distintos terrenos, viéndose posible la ubicación de las instalaciones en los que hoy en el Pleno se están exponiendo, no obstante y en consideración a que los niños pudieran utilizar las instalaciones directamente a través de un pasillo, se habló con GECOE para que se cediera al Ayuntamiento una superficie que sirviera de conexión por si los niños hipotéticamente tuvieran que utilizarlas, la distancia que los separaría sería de unos 40 o 50 metros y únicamente debería cruzar una calle; pero será la Consejería la que determinará si quiere poner el Colegio junto con las instalaciones o no, el Ayuntamiento pone a su disposición 10.000 metros, posteriormente que ellos adopten la solución, con GECOE, en las conversaciones mantenidas no existe problema, únicamente quedaría redactar y firmar el convenio.

El portavoz del GM PP manifiesta que el problema que desde su GM se ve, es el hecho de que los niños deban cruzar la calle, porque se supone que existe tráfico, que aunque no sea abundante supone un peligro potencial para los niños/alumnos, por ello quizás el Ayuntamiento debería instar una solución para proceder a cruzar esa calle mediante un paso elevado, incluso poner resaltes para los coches, de lo que se trata es de evitar accidentes puesto que se está hablando de niños.

De otro lado se quiere saber qué obtiene GECOE del Ayuntamiento a cambio de cesión para la realización pasillo.

El Sr. Alcalde responde que todavía no existe acuerdo, en Comisión de obras se dijo que aparte de la sanción económica por un tema de altura inadecuada en la

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

construcción, iban a ejecutar la obra de un parque en el que el Ayuntamiento únicamente pone los bancos.

El portavoz del GM PP quiere dejar claro, como ya expuso anteriormente, el riesgo para los niños en esa zona, instando de nuevo a que se coloquen medidas disuasorias del peligro. No obstante la construcción del Colegio se entiende necesaria y por ello no votarán en contra pero se insta a tomar todas las medidas correctoras que entre todos se nos ocurran.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que de todos modos será la Consejería la que determine cómo construir, puede que con la parcela de 6.000 metros sea suficiente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GM PP SOBRE ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO.

Mª Asunción fructuoso peña, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Seseña (Toledo), al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, la siguiente

MOCIÓN

Ante el incremento existente en el pueblo de los carteles informativos sobre situación de los diferentes comercios e industrias sin ningún tipo de normativa, creemos conveniente la ordenación del mobiliario urbano, a fin de evitar el caos actual. Pensamos que es necesario mantener a la población informada para realizar sus gestiones, compras, visitas, etc.

El Partido Popular, propone la ordenación de la señalización viaria en este sentido, creando una Ordenanza Municipal que regule el formato y el tipo de señal a utilizar.

El Sr. Alcalde responde que la moción es correcta, pero desde el GM IU no se entiende que proceda éticamente puesto que no se dice dónde colocar os carteles de las instalaciones municipales, sino sólo se refiere a los de los negocios privados. Existe una Ordenanza Fiscal que regula este tipo de soportes publicitarios y también se está redactando otra relativa a las características y demás de los mismos, Luz puede explicarlo.

Estamos de acuerdo con la moción, pro también se podría haber incluido lo relativo a los soportes de los edificios e instalaciones municipales.

Luz informa de que actualmente existe una ordenanza Fiscal, concretamente la nº13 que regula la tasa por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios, cuya tarifa se establece en 400 pesetas por metro cuadrado o fracción, al año.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Además existe una Ordenanza municipal de policía y buen gobierno, en cuyo capítulo IX, se regula el uso de la vía pública, pero en la que no se contemplan las características de los soportes, por todo ello, Javier, el Cabo de la Policía Municipal está estudiando el tema y buscando ordenanzas que regulan estos aspectos, así por ejemplo se está estudiando la correspondiente a San Sebastián de los Reyes que se considera es bastante completa.

La Concejal Asunción Fructuoso expone que no se trata el tema de las indicaciones de los edificios municipales como: Ayuntamiento, Casa de la Cultura o Iglesia puesto que ya existen señales para llegar a estos lugares, pero si es cierto que muchos comerciantes han solicitado señales indicativas, que no de publicidad, y les han sido denegadas, cuando además existen anuncios y carteles por el municipio, hechos incluso a mano, lo que se pide es una regulación, y que todos los comerciantes tengan acceso a indicar dónde se encuentra su negocio o empresa.

El portavoz del GM PSOE expone que se manifiestan de acuerdo con la moción, que se deben poner soportes y que los comerciantes paguen según ordenanza fiscal.

La Concejal Asunción Fructuoso expone que habrá que sentarse para regular esta situación y así evitar el caos visual que se puede ocasionar.

El Sr. Alcalde responde que se están realizando visitas a otros municipios, de lo que se trata es de intentar controlar la publicidad privada, que se está erradicando en la mayoría de los municipios, solo hay que imaginarse el caos que esta situación produciría en Seseña con todos los polígonos, industrias y comercios que existen, habrá que tener en cuenta que no todos los comercios, negocios e industrias podrán publicitarse.

La Concejal Asunción Fructuoso expone que parece que se están confundiendo los términos puesto que no se habla en la propuesta de publicidad, sino de la colocación de señales indicativas.

El Sr. Alcalde responde que no debemos ser ingenuos, ya que además de colocar la flecha indicativa, el propietario colocará en le mismo cartel el nombre de su negocio, con lo que nos encontramos es con el problema de que existen comerciantes que han pedido la colocación de seis o siete señales, y si lo piden y se conceden a todo aquel que lo solicita sin seguir ningún criterio, lo único que se verán por el municipio son señales. Actualmente no se está dando autorización, y aún así se están colocando; lo que sucede es que algún comerciante se habrá quejado personalmente a vosotros porque la Policía Local le haya quitado alguna señal.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GM PP SOBRE HABILITACIÓN DEL NOMBRE DE UNA CALLE, PLAZA O PARQUE DEDICADA AL PAPA ,JUAN PABLO II.

El Grupo Municipal el Partido Popular en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 19 de octubre de 1.978 era elegido papa el arzobispo de Cracovia Farol Wojtyla, que tomó el nombre de Juan Pablo II. Por primera vez la Iglesia en los últimos 450 años, iba a tener un Papa no italiano, tras el holandés Adriano VI.

Juan pablo II, a lo largo de sus casi 27 años de Pontificado, ha sido, sin duda alguna uno de los grandes catalizadores de las revoluciones de la Europa del Este y un vigoro heraldo del cambio, que le convierte en un auténtico líder carismático.

Ahora a su muerte, desaparece el último gran símbolo de nuestra civilización. Este Papa Viajero se ha ido con la mitra puesta, aferrado al báculo del perpetuo peregrino. Juan Pablo II deja un fecundo y profundo legado tras más de 26 años de Pontificado, durante los cuales ha transformado el mundo con su carisma personal manteniéndose inflexible en la defensa de la Doctrina Tradicional de la Iglesia en materia de costumbres a la vez que ha sido acompañado de posiciones avanzadas en la defensa de los Derechos Humanos.

Este Papa ha hecho gala de una apertura hacia el mundo no católico mediante generosos diálogos con el resto de confesiones religiosas estando siempre involucrado en los asuntos de su tiempo, recibiendo a los principales dirigentes mundiales del último cuarto de siglo, a los que expuso sus puntos de vista, que indudablemente han marcado l escenario político internacional.

Obsesionado por llevar el mensaje de la Iglesia a los más recónditos rincones ha sido un personaje comprometido con el mundo y cercano a los jóvenes y desfavorecidos.

Ninguna figura de nuestro tiempo fue capaz de movilizar a las masas como él. Ha sido sin duda uno de los grandes líderes mundiales del último cuarto del siglo XX, con un papel activo en los cambios históricos sucedidos en el este de Europa y también de comienzos del tercer milenio, siendo un paradigma de apertura religiosa, un político comprometido y un valuarte contra las desigualdades.

Un Papa que ha estado muy unido a los jóvenes y siempre hizo pública su devoción por España a la que visitó en cinco ocasiones siendo la primera en 1.982 y la última en 2.003.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Su dimensión humana ha transcendido todos los límites y ha dejado huella en la sociedad a la cual los seseñeros no hemos sido ajenos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que por la Corporación Municipal se habilite el nombre de una calle, parque o plaza dedicada al Papa Juan Pablo II.

La Concejal Nuria Muñoz hace presente una propuesta del Equipo de Gobierno a la moción planteada por el GM PP, cual es:

- Que a elección del Partido Popular bien la Calle Calvo Sotelo o bien la calle 25 de Octubre cambie un nombre para denominarse Juan Pablo II.

En ambos casos se refleja la falta de libertad y la opresión, es decir actitudes y hechos violentos que nada tiene que ver con la libertad y la democracia, por ello se propone al Pleno el cambio del nombre de la calle.

La Concejal Asunción Fructuoso expone que en principio no existe problema.

La Concejal Juana Martínez manifiesta que se causarían menos problemas tanto a los vecinos como a instancias burocráticas y correos si se siguieran manteniendo el nombre de las calles que existen actualmente y que una de las de nueva creación, ya que por suerte o por desgracia nuestro municipio sostiene un gran desarrollo urbanístico, adoptase el nombre de C/ Juan Pablo II.

La Concejal Nuria Muñoz expone que el cambio se fundamenta en el propio significado de las calles 25 de octubre y la propuesta de Juan Pablo II.

La Concejal Asunción Fructuoso expone que se trata de distintas propuestas, incide en que se apruebe o desestime la que se trae hoy a Pleno por parte del GM PP, que el cambio que propone el GM IU se debe a una propuesta distinta.

El Concejal Tomás García apunta que de no haberse traído a Pleno la propuesta del GM PP no se hubiera planteado el cambio de nombre de calles.

La Concejal Nuria argumenta que si bien Juan Pablo II ha realizado una labor digna de mención sobre todo cuando se opuso a la guerra, no obstante ha mantenido un línea continuista y arcaica desde nuestro punto vista, al no aprobar ni siquiera el preservativo como medida no solamente anticonceptiva sino como medida de evitar enfermedades tan graves como el SIDA.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Por otra parte, esa línea continuista también se ve reflejada en el papel de la mujer en la iglesia, que aun cuando han pasado siglos y siglos, la mujer aun no puede optar a ser ministro de la iglesia católica.

Destacar igualmente que tampoco se ha aprobado por parte de la iglesia, que D. Juan Pablo II ha dirigido, el aborto en ninguna de sus particularidades (violaciones, malformaciones del feto, etc) y tampoco el matrimonio entre homosexuales, que si bien hay que destacar que hay muchos homosexuales católicos que la iglesia católica no defiende.

Por ello el equipo de gobierno en éste punto se abstendrá en caso de que se proponga que sea una nueva calle la que tenga el nombre de Juan Pablo II.

El Concejal Víctor Manuel Hernández menciona que con esta argumentación se están sacando los pies del tiesto.

El Sr. Alcalde pide orden, a lo que el concejal Víctor Manuel Hernández pide disculpas.

El portavoz del GM PP expone que como se está construyendo mucho se propone una calle, plaza o parque con el nombre de Juan Pablo II, tema distinto es cambiar el nombre de una calle. Nosotros podemos argumentar que la historia de una país esté llena de hechos luctuosos o buenos, se aprende de ellos y pueden coexistir. Si se quiere hacer para el futuro una propuesta o moción en la que se cambie el nombre de una calle se estudiará en su momento.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que se trata de temas distintos sobre la moción presentada, y que de un lado se está de acuerdo con muchos de los argumentos expuestos por la Concejal Nuria Muñoz, pero desde otro punto de vista se ve más al Papa Juan Pablo II como un embajador de la paz en distintos países, no obstante estos temas deberían separarse.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con ocho votos a favor de los GM PSOE y PP y cinco abstenciones del GM IU.

NOVENO.- LIBERACIÓN DE LA CONCEJAL DÑA. MERCEDES UROSA MARTÍN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la propuesta del Equipo de Gobierno de retirar este punto del Orden del día, en atención a la intervención del portavoz del GM PP sobre la necesidad del diálogo y consenso sobre el mismo, por ello por éste y otros motivos se propone la retirada del presente punto si no existe objeción por ninguno de los concejales.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PP agradece al Sr. Alcalde la retirada de dicho punto, mencionando que el caso no es liberar o no a la Concejal Mercedes sino las formas de hacerlo.

Finalizado el Orden del Día y antes de dar paso a la parte de control por el Pleno de la corporación de los demás órganos de la Corporación, se comunica que a partir de ahora se dará conocimiento de las Sentencias sobre pleitos y litigios en los que intervenga el Ayuntamiento, por ello hoy se dará conocimiento al Pleno de la Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla –La Mancha entre Suministros y Manipulados de Papel, S.L y el Ayuntamiento de Seseña.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno Ordinario de fecha de 31 de marzo de 2005 y que van desde el nº 023/2005 de fecha 28 de marzo de 2005, hasta el nº 033/2005 de fecha 20 de abril de 2005, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaración al respecto.

Asimismo y como se adelantó anteriormente se da conocimiento de la Sentencia del TSJ en el procedimiento ordinario 856/2001 entre el Ayuntamiento de Seseña y suministros y Manipulados del Papel, S.L que pasa a ser comentada por el Oficial Mayor Chencho, el cual expone que por parte de la mercantil SUMINISTROS Y MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L. se presentó recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Seseña y la mercantil PROINCO, S.A., por el cual se procedía a cambiar la parcela que le correspondía al Ayuntamiento de Seseña en la reparcelación por otra en el SAU-25 más pequeña pero con una nave construida. Que el Tribunal ha resuelto el contencioso adoptando resolución de desestimación Sentencia nº 114 del Procedimiento nº 856/2001.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas la concejal Nuria Muñoz interviene para exponer que en los dos últimos Plenos se dijo que la autoescuela que realiza las prácticas en el parking del tanatorio no contaba con el permiso del Ayuntamiento, por ello se facilita copia de la autorización y del Informe de la Policía Local a los portavoces de los GM y a la Sra. Secretaria.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Torrejón manifiesta que lo que se preguntó es si contaban con el permiso del Ayuntamiento para la realización de dichas prácticas.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz el GM PSOE, D. Felipe Torrejón Sanjuán, formulando él mismos las siguientes:

- Se solicita que las actas de los Plenos se entreguen con siete días de antelación para poder examinarlas más detenidamente.

El Sr. Alcalde no pone problema a dicha solicitud.

- Sobre las gratificaciones que se han dado a algunos trabajadores se quiere saber: a quiénes y qué criterios se han seguido.

En líneas generales estamos contentos del trabajo que desempeñan los empleados y funcionarios del Ayuntamiento. Sin embargo siempre hay personas que muestran una actitud y un compromiso por encima de la media. Simplemente se quiere reconocer esos méritos, que en ningún caso pone en entredicho el mérito del resto de los trabajadores.

En primer lugar la productividad y las gratificaciones son competencia exclusiva de alcaldía y así se refleja tanto en el ROF como en la Ley de Bases de Régimen Local.

Así se han dado gratificaciones en la nómina del mes de diciembre a los siguientes trabajadores, previa reunión mantenida entre el Alcalde y la concejal de personal.:

- José Domingo Campo Alonso y Mercedes Hernandez, han estado realizando las funciones que venía desempeñando Fernando que como bien saben todos los concejales ha estado de baja desde el mes de julio aproximadamente, realizando tanto las funciones propias de cada uno como las de Fernando, haciendo parte de éste trabajo por las tardes y no queriendo compensación económica alguna por considerar que lo que estaban sacando adelante era su trabajo.
- Jesús Brasero, por realizar su labor incluso por las tardes sin solicitar compensación por ello al Ayuntamiento.
- Luz Navarro, porque ha realizado su trabajo incluso en horario de tarde con el fin de que los informes no se retrasasen e incluso acude a los Plenos de la Corporación para la exposición de aquellos a tratar en el Pleno que han sido informados por ella.
- Carlos Huerta, por encargarse durante todo el año de todo el mantenimiento de los ordenadores del Ayuntamiento, además de sus funciones propias dentro del departamento de Urbanismo que como bien sabemos todos están con mucho trabajo.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Fernando Pardo, por la disponibilidad que ha mantenido con el Ayuntamiento aun estando de baja.
- María Luisa Hernández, por la clara dedicación que ha tenido en la Coordinación y programación cultural.
- Isidro del Viso, por el compromiso que tiene con su trabajo realizando funciones y sobre todo trabajos de oficial incluso cuando no lo era.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que aun así, se está hablando de 300 euros al año.

El Sr. Torrejón manifiesta que por la exposición hecha parece que ya presuponía que se le iba a formular esta pregunta en el Pleno.

-¿Qué zonas no cubre la empresa Selymsa?

La Sra. Muñoz expone la posibilidad de facilitar a los portavoces un listado de las zonas que cubre, el resto son las que se realizan por parte de los trabajadores del Ayuntamiento.

-Cómo van las gestiones del circuito de motocross.

El Sr. Toribio expone que de momento está parada, se estudia la posibilidad de llegar a un acuerdo con los cazadores para compatibilizar las actividades y ver sino otro terreno para realizar estas prácticas, no obstante se quieren ver los medios legales para llevarlo a cabo.

El Sr. Alcalde responde que se quieren hacer compatibles ambas actividades para que no se cree un conflicto entre los usuarios de ambas y que cualquier ciudadano interesado en alguna de ellas pueda practicarlas. Lo que sí es cierto, es que para el uso de motocross es necesario que la sociedad esté inscrita en el Registro de Entidades con toda la documentación en regla, se está haciendo un estudio para ver si ambas actividades son compatibles y de no ser así buscar otro suelo que reúna las características necesarias para dicho uso.

-Se trasladan quejas en la travesía La Huerta, ya que los aparcamientos se han instalado en la misma acera que los garajes en lugar de en la acera de enfrente.

El Sr. Alcalde responde que lo trasladarán a la Policía Municipal para que lo subsanen.

-Problemas de circulación en la C/ Comuneros de Castilla. Se propone que se aparque en un solo lado de la calle.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que al igual que en el caso anterior lo manifestarán a la Policía Local para que tome las medidas pertinentes.

-Tema del almacenaje de ruedas, ya que se comentó que la Delegación de Medioambiente lo había paralizado.

Existe un Decreto de Alcaldía que ha sido entregado a los concejales con el resto de los que se decretaron desde el último Pleno ordinario, además del escrito de la Consejería de Medioambiente, paralizando la actividad, de acuerdo con el expediente sancionador incoado sobre la materia. Aun con todo algún camión sigue entrando, sobre ello está actuando la Policía local y la delegación tomará las medidas oportunas. Hay que decir que es una pena que ese depósito esté ahí con licencia municipal otorgada por el GM PSOE en la anterior legislatura y sin tener la documentación en regla, se verá si puede obtener la autorización para reciclar, porque si el gestor se va sin reciclar los cuatro millones y medio de neumáticos que allí existe se originará un grave problema.

- En la edición de hace unos quince días del nuevo periódico comarcal de nombre: "Pueblos en expansión", se menciona la existencia de unas becas para los alumnos que al terminar sus estudios universitarios puedan hacer prácticas en los Ayuntamientos, en dicha orden se establece como requisito que el municipio cuente con una población de entre 5.000 y 40.000 habitantes; puesto que nuestro municipio cumple con este requisito, se podría plantear la adhesión a este convenio y de este modo facilitar también y liberar de trabajo a los administrativos del Ayuntamiento.

La Sra. Muñoz responde que el Ayuntamiento ya tiene suscrito convenio de este tipo con los Institutos de Valdemoro e Illescas para los alumnos que terminan sus estudios de auxiliar administrativo.

- Se insiste sobre la propuesta de la Asociación de Vecinos de Vallegrande en relación con la Casa de la Cultura; se pregunta si se están llevando a cabo las gestiones pertinentes.

El Sr. Alcalde responde que se están realizando las negociaciones oportunas con el promotor, debido a quien la UE 32, C/Mallorca y C/ Los Olivos están sin pavimentar y se le está reclamando, como ya se le dijo tanto por mi parte como por la arquitecta municipal. También se están teniendo conversaciones con Aqualia y con Fernando para recepcionar el SAU 11 y llegar a un acuerdo de alquiler del edificio de la piscina pero se quiere llegar a un acuerdo conjunto ya que se necesita que en Vallegrande haya cohesión social, por ello, de momento se está en un impás.

- En el último Pleno algún vecino habló de la posibilidad de realizar un Convenio entre el Ayuntamiento y Sepecam para facilitar el empleo.

La Sra. Muñoz responde que el tema está pendiente.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Se pregunta sobre el cómo va la estación de RENFE.

El Sr. Alcalde responde que se está demorando, existe un informe previo, se habló con José Luís Maldonado en que éste vendría por Seseña para traer una resolución final sobre la decisión a tomar en relación a la Estación. En su día se optó por negociar con la empresa que ofreció el precio más barato y puede que se hubiera tenido que negociar con la empresa INECO, cuyo informe era más completo que el de TEMA.

- Situación de la línea de autobús Seseña-Illescas.

El pliego parece que ya está elaborado, según un responsable de obras públicas, únicamente falta la supervisión por parte del Director de Transportes y que se publique, pero se está demorando.

- A la Concejal Juana Martínez, del área de Bienestar Social, no se le ha facilitado la información que solicitó en su escrito de fecha 12 de abril del presente año.

El Sr. Alcalde responde que hoy mismo se ha firmado lo solicitado, el retraso se debe a que se ha tenido que consultar con la trabajadora social si los datos solicitados pueden salir y estar en conocimiento de los concejales, tras conversación con ella se entiende que no es factible dar conocimiento de los nombres de estas personas que se sirven del servicio de ayuda a domicilio, ni incluso deben estar en conocimiento del Alcalde, solo cuando hace falta tomar decisiones políticas sobre estos aspectos, como fue el caso de Casilda, se conocen dichos datos, ya que en estos casos es necesario intervenir para buscar soluciones.

La Sra. Muñoz expone que además, el código deontológico de los servios sociales impone el deber de guardar secreto sobre estos temas que inciden en la intimidad de las personas.

La Sra. Martínez manifiesta que únicamente se pide una relación de las personas que disfrutan de este servicio puesto que al ser concejal de bienestar social considera necesario tener conocimiento de ellos, pero sin entrar en sus circunstancias personales de D.N.I, sueldo, situación familiar. Se entiende que el no interesarse en estos aspectos implicaría dejadez de su cargo.

La Sra. Muñoz manifiesta que esa necesidad de información demandada por la Concejal es contrapuesta al Código deontológico profesional ya mencionado.

La Sr. Martínez expone que su GM no quiere nada que esté fuera de la ley.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde mantiene que sí existen datos que se les pueden facilitar y que hoy mismo los ha firmado para que les sean entregados por Correo o en mano por Juan Manuel.

- La Sra. Martínez toma la palabra para exponer y poner en conocimiento del Pleno que existe un terreno en el que se va a construir el Consultorio Local, y al principio del mismo, en la C/ los Lirios, así como por la carretera de Andalucía existe un anuncio de TPC sobre venta de terrenos de uso industrial, lo que crea confusión entre la gente, ya que da lugar a pensar que es en ese lugar en donde se van a construir naves industriales en lugar del Consultorio. Se propone que se ponga una señalización de dónde va a ir ubicado el Consultorio.

El Sr. Alcalde responde que se hará por parte de Sescam, determinando la ubicación, el arquitecto y demás, pero se toma nota de ello y se advertirá a la empresa responsable de los carteles para que los retire del dominio público.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, formulando él mismo las siguientes:

-Para no abandonar el tema que ha sido tratado por la Sra. Martínez, se propone para tranquilizar a los vecinos, que se informe en Infoseseña o en El Amanecer el lugar en el que va a ir ubicado el Consultorio. Se pregunta además para cuando se va a poner la primera piedra.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto está ya hecho, Joaquín Chacón creo que también comunicó que la adjudicación es a la empresa Tracsa, pero en este tema sucede lo mismo que con el transporte de Illescas-Seseña, que todo está preparado pero se tiene que agilizar ya que no depende solo del Ayuntamiento, no obstante se supone que será breve.

-En el Pleno de hoy se ha traído el tema de la adhesión a la ventanilla única con la Diputación Provincial de Toledo, hasta ahora cuál ha sido el índice de uso con los convenios ya existentes en este ámbito.

La Sra. Muñoz responde que el mayor uso se lo dan las asociaciones de Seseña ya que de esta forma no tienen que acercarse a Toledo a presentar todos los documentos y tienen el mismo efecto que si los presentan allí físicamente, en tiempo y forma, de todos modos se puede preguntar a los administrativos de atención al público que son los que compulsan estos documentos y tratan directamente con las personas que hacen uso el mismo y que hagan un estudio estimativo de las personas que lo utilizan.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que se trata de saber si se está rentabilizando el servicio, no de cargar con más trabajo del que ya tienen los administrativos.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

La Sra. Muñoz responde que se trata de dar un mejor servicio a los ciudadanos de Seseña, el Ayuntamiento lo manda por correo mediante un oficio y es mucho más cómodo para los vecinos que se ahorran el transporte.

-Petición que se traslada al Sr. García Contreras en relación a si asistió a reunión de la mancomunidad de la Sagra Alta y preguntó si Seseña tendría agua.

El Sr. García Contreras responde que no, ya que la reunión tendrá lugar mañana.

El Sr. Hernández-Cornejo responde que según consta en el acta del Pleno ordinario anterior la reunión ya habría tenido lugar el miércoles siguiente al mismo.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que dicha reunión se suspendio, pero que el miércoles 18 de abril estaba convocada una reunión en el Palacio de Fuensalida con la Ministra Narvona, se dijo que no existiría problema de abastecimiento debido a las importantes obras a realizar en este territorio, inversiones que alcanzarán hasta los novecientos millones de euros para depurar las aguas de Madrid y que en el Río Tajo se pudieran bañar, y lo más importante, que existiera suficiente abastecimiento a nuestra comarca en virtud de una inversión de unos noventa y ocho millones de euros acumulados a otros treinta y seis más para traer agua del embalse de Almoguera, en Guadalajara hasta Seseña, ello a través de una tubería que vendría desde Noblejas hasta Seseña, Esquivias, Numancia y Yunclillos, pasaríamos, por todo ello, de ser la cola de la tubería de Picadas a la cabeza de Almoguera, de todos modos todavía no se sabe cómo se va a estructurar, si recibiremos agua de las dos o de una, está por determinar. El tema de Seseña y la Comarca de la Sagra fue aludido expresamente, ya que debido a nuestra expansión urbanística, tendríamos trato preferente.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que éste sábado pasado no, el anterior, ya se trató este tema, en el que también estuvo presente el Sr. Mejía, pero de momento no creemos nada hasta que se vea. No obstante, se pide al Sr. García Contreras que insista en este tema tan importante de si Seseña tendrá o no agua, puesto que es muy importante para nuestro municipio, aun cuando le tachen de pesado, se considera que es su obligación como concejal.

-Cómo va el tema de las obras de Aqualia.

El Sr. Alcalde responde que las obras más importantes son las tuberías que llevan agua a los depósitos de Seseña Nuevo, y desde el Polígono de los Pontones se plantea hacer la inca por el SAU 32 para pasar la Carretera de Andalucía al SAU 33 y así llegar a Vallegrande, en este punto existen problemas de arqueología, esta mañana se ha tenido una reunión por parte de Aqualia, Patrimonio y el Ayuntamiento, se han encontrado resto que datan e la edad de bronce, de actividades de extracción minera y de sal y se tiene

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

que estudiar la intervención de la empresa Aqualia a la hora de abrir la zanjas, por ello las obras irán más lentas, pero la que se necesita con más urgencia, la relativa a meter agua y mandar presión en los depósitos de Seseña Nuevo parece que se cumplirá en tiempo, todo si llega agua a nuestro depósito.

-Se pregunta si habría posibilidad de variar la inca que va sobre proyecto para cruzar la carretera y dejar distancia respecto el yacimiento arqueológico, puede que a 50 metros ya no existan estos restos.

El Sr. Alcalde responde que en realidad no se trata de variar o no puesto que hay que inventariar y analizar toda la zona.

-Respecto al tema que se trató en el último Pleno sobre los pivotes para regular el tráfico en el Colegio Gabriel Uriarte, ¿se ha procedido al estudio?

El Sr. Alcalde responde que se comunicó a Javier, el Cabo de la Policía Local, y el tema desde una primera impresión no pareció gustarle mucho, por ello de momento está parado y se siguen colocando las vallas, del mismo modo en que se venía haciendo anteriormente.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta si se dieron explicaciones por parte del Cabo de por qué no le gustó la propuesta.

El Sr. Alcalde responde que se debe principalmente a que se tratan de elementos fijos que deben permanecer en mitad de la calle.

El Sr. Hernández Navas expone que no es necesario, que los pivotes se pueden automatizar de forma que suban y bajen, en Alcalá de Henares se ha llevado a cobo esta práctica y ha ido muy bien.

El Sr. Alcalde responde que no obstante no se trata de un sistema muy utilizado ni que esté extendido por los municipios, debería valorarse por los técnicos, también se llegó a plantear que lo hiciera Mauricio, pero él no tiene competencia para ello.

-¿Se ha tenido en cuenta la propuesta que se hizo para cambiar un juguete bélico por un libro del Quijote?

El Sr. Alcalde responde que lo que nos hubiera gustado es que se hubiera tenido en cuenta contra la Guerra de Iraq, la propuesta es adecuada, no lo es la demagogia. Que lo proponga la Comisión de festejos, José Manuel está en conversaciones con ellos.

El Sr. Hernández-Cornejo establece que por cuanto respecta a la Guerra de Iraq, ningún soldado español fue allí con armas como para cambiarlas por Quijotes.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

-En cuanto a la bomba de presión de la chopera para no tener que coger agua de la red. ¿Se va a anticipar o a demorar la colocación de la bomba? Se pregunta en relación con la carta que se ha escrito a los vecinos para que gasten la menor cantidad de agua posible.

El Sr. Alcalde responde que en la chopera se está llevando a cabo una importante actuación en un tiempo récord y en una zona que entrañaba peligro para los ciudadanos; se está acometiendo canalización, alumbrado, hay que captar agua del pozo, pero de momento, lo que no se puede permitir es que se sequen los árboles, ya se ha dicho que se intentará que en esta semana la bomba esté colocada hay que ser coherentes, no podemos permitir que los árboles que se han plantado hace un mes se deterioren.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que se ha hecho una pregunta, no una acusación, nos parece perfecto que se planten árboles y claro que no se quiere que se sequen, se trata de ser coherentes con lo que se está pidiendo a los vecinos en relación a que no despilfarren el agua.

-Se quería preguntar también sobre el tema de RENFE, pero ya se ha explicado al GM PSOE.

-Por cuanto al tema del hospital, ya se ha enviado la carta, ¿Existe respuesta?

El Sr. Alcalde responde que sí han contestado, la respuesta es que se va a construir uno en Toledo, y si en un futuro se estudia la posibilidad de hacer otro en la zona de la Sagra, ya se verá si su ubicación es factible en Seseña.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que tiene que haber una reunión de presupuestos con Sanidad y Barreda, en donde se recogerán las propuestas.

-Se solicita que los armarios de energía eléctrica del municipio se revisen y sujeten, sobre todo y más en concreto, el que se ubica en la calle Gigantes.

El Sr. Mejía toma la palabra para intervenir en el tema de la caza y motocross, desde su punto de vista ambas actividades devienen incompatibles, hay que hablar con los cazadores, ya que si se valla la zona éstos no podrán ejercitar su actividad en el espacio de la misma.

Y en otro orden de cosas, se dice al Sr. Alcalde que no debe enfadarse cuando se le comunican las cosas. Y además se envía una carta a los vecinos diciendo que no deben hacer gasto excesivo del agua y sin embargo ésta se utiliza para regar.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que no es producto de un enfado sino una forma de replicar. Y por cuanto se refiere al tema del agua, el Ayuntamiento como institución pública y haciéndose eco de las palabras de la mancomunidad y de Toledo hace un llamamiento al uso razonable del agua. Nosotros debemos optimizar los recursos para todo el municipio y no se trata de despilfarrar, hay que incidir para que los vecinos ahorremos agua en nuestra casa. Y en cuanto al motocross, si se considera factible simultanear ambas actividades puesto que la caza se realiza entre los meses de octubre a febrero y principalmente los días festivos, y el motocross se celebraría los sábados no existiendo problema si se valla la zona.

El Sr. Toribio intervine para exponer que en Colmenar de Oreja, el circuito es privado y los dueños aseguran que es donde más caza se concentra, se pide a los cazadores que limpien el circuito de liebres y conejos.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que es normal puesto que los animales van a los restos de comida que dejan los visitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net